



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 186/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salama Achouba Talibi, contra la empresa Orion 2005 Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Marta Rincón Crespo

En Toledo a 20 de mayo de 2020.

Habiendo procedido este Juzgado a la reanudación de las actuaciones jurisdiccionales de carácter presencial y dada la imposibilidad de hacer uso de sala de vistas el día y hora señalado con anterioridad para la celebración de los actos de conciliación y juicio, se acuerda la citación a las partes para los mismos el día 22 de junio de 2020, a las 9:30 horas.

Las partes deberán comparecer en la Sala 1 de los Juzgados en la fecha y hora indicada provistas de las medidas de protección individual necesarias, siendo imprescindible el uso de mascarilla tanto por el profesional, letrado o graduado social, como por la parte (demandante o demandada) del procedimiento que comparezca, así como testigos y peritos, en su caso, y deberán entre los mismos guardar las debidas distancias de seguridad de al menos dos metros.

Se advierte a las partes la conveniencia de no venir acompañados por persona ajena al procedimiento, salvo el caso de personas dependientes, en tanto que podrá existir limitación de aforo tanto en la entrada a las zonas comunes de los juzgados como en la sala de vistas.

Igualmente, en el caso de que las partes con anterioridad al día del señalamiento hubieran alcanzado una conciliación, a fin de formalizar la misma ante el Letrado de Administración de Justicia podrán solicitar por teléfono o al correo electrónico social2.toledo@justicia.es cita previa para llevar a cabo la misma con anterioridad al día señalado para la vista.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orion 2005 Gestión Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 20 de mayo de 2020.–La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.ºI.-2061